

## **Qué tan efectivos son los procesos de resocialización en las cárceles La Picota y Distrital en Bogotá**

Valentina Martínez López<sup>1</sup>  
Universidad Jorge Tadeo Lozano

### **Resumen**

La resocialización carcelaria tiene múltiples variables que definen si un proceso es exitoso o fallido. Lo cierto es que, en cualquiera de los dos casos, la responsabilidad recae en fundaciones, personas ajenas al sistema penitenciario del país, el sistema judicial o la misma sociedad y la región donde se plantea el proceso de reincorporación. Por ello, esta investigación se centrará en analizar cómo y cuáles son los procesos de resocialización que se realizan en el país y así mismo conocer sus resultados y posibles dificultades a la hora de hablar de resocialización carcelaria.

### **Abstract**

Prison resocialization has multiple variables that define if a process is successful or unsuccessful. The truth is that, in either case, the responsibility rests with foundations, people outside the country's prison system, the judicial system or the same society and the region where the reincorporation process is being proposed. Therefore, this research will focus on analyzing how and what are the resocialization processes that are carried out in the country and also know their results and possible difficulties when talking about prison resocialization.

---

<sup>1</sup> Estudiante de la especialización de Periodismo Digital de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y periodista egresada de la Universidad Sergio Arboleda.

## **Justificación**

La calidad de vida de los seres humanos se puede medir por muchos factores, entre ellos la estabilidad emocional, económica, física, entre otros; sin embargo, un factor a tener en cuenta y que es importante a la hora de hablar cómo se comporta una sociedad en determinado entorno es los hechos que afectan su convivencia en algún lugar. Sin duda alguna, la percepción de inseguridad es clave para analizar qué está sucediendo a nivel socioeconómico y por qué algunos países o ciudades avanzan más que otras.

Bogotá es una de las ciudades más afectadas por los altos índices de inseguridad. Según la última encuesta, el 93 % de los ciudadanos se siente inseguro en las calles de la capital del país, a pesar de que casi todos los delitos de alto impacto mostraron una reducción al comparar las cifras con las de 2019.

La encuesta también revela que el 31,5 % de las personas consultadas manifestó sentirse “muy inseguro” en Bogotá, mientras que el 51,4 % dijo que se sentía “inseguro”, es decir que tan solo el 15,5% respondió que si se sentía seguro en la ciudad.

Además, el 76,5 % cree que la inseguridad en Bogotá es peor que antes de la pandemia, el 19,1 % considera que la seguridad en Bogotá no ha cambiado y solo el 4 % asegura que este aspecto había mejorado.

Lo anterior solo indica que la inseguridad es algo que afecta a casi todos los ciudadanos, es un problema que toca a todos, sin importar el estrato social del que pertenezca.

Analizar qué sucede con los problemas de seguridad en la ciudad es algo complejo y habrá que ver en qué se está fallando, ¿mal manejo de la situación? ¿insuficiente pie de fuerza pública? ¿malos gobernantes? Tal vez la respuesta se encuentre

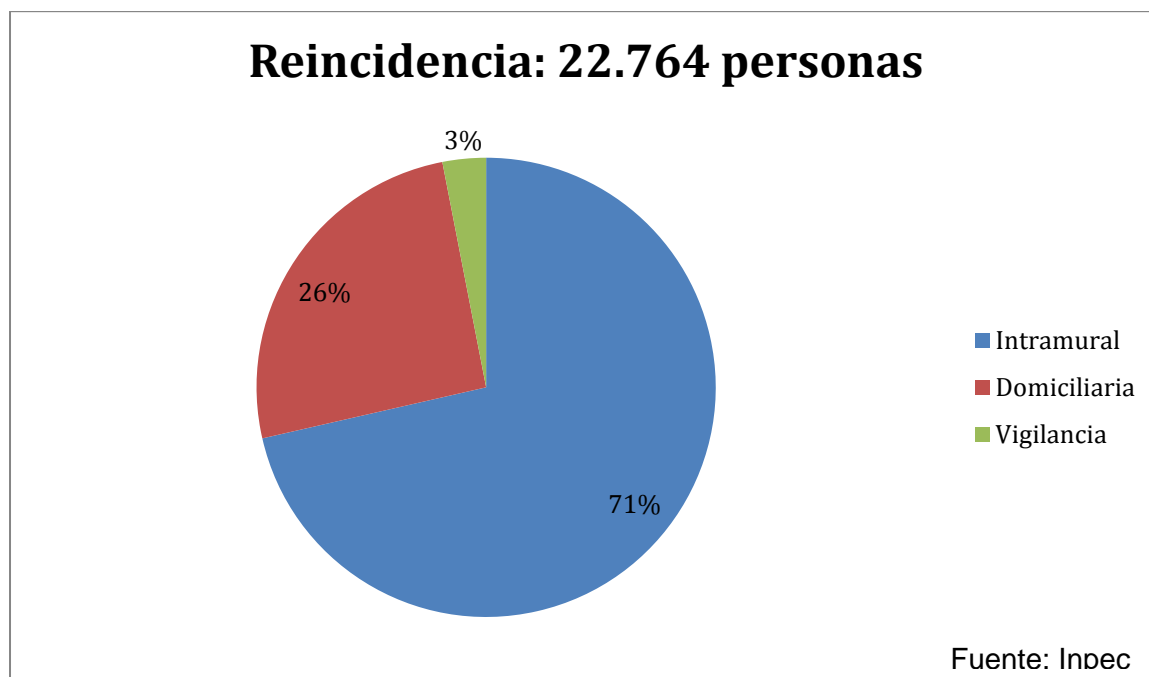
tocando un poco más de fondo o mirar el retrovisor para analizar el origen del mismo problema, es decir, en analizar quiénes cometen los delitos y por qué deciden irse por la vida ilegal y delictiva. Mirar qué los impulsa a robar, asesinar, extorsionar o cualquier otro delito, resultaría más importante que buscar culpables.

Este trabajo de grado es importante porque analiza la raíz de la preocupación de más de 9 millones de bogotanos y que ha conllevado a múltiples problemas de inseguridad y convivencia; es decir los procesos de reinserción de quienes cometen algún delito. La resocialización es un factor fundamental para que se reduzcan los índices de criminalidad y que cada vez sean menos las personas que opten por la vía ilegal.

## Introducción

Cada vez aumentan más los índices de reincidencia en el país, es decir, las personas que cumplen una condena y salen de su centro de reclusión, pero vuelven a cometer cualquier tipo de delito. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), publicadas en agosto de 2019, en los últimos siete años el número de detenidos que tras recuperar la libertad vuelven a incurrir en algún delito creció más del 110 por ciento.

El panorama es el siguiente: hasta enero de 2021 se encontraban detenidas 22.764 personas que reincidieron en sus delitos, mientras que en 2012 esta población era de 10.592 detenidos. La población reincidente, según el informe, está distribuida de la siguiente manera: en centros penitenciarios el 70 por ciento (15.934), con detención domiciliaria 25 por ciento (5.691) y con vigilancia electrónica 3 por ciento (682).



Lo cierto es que algo supone que estaría fallando al interior de las instituciones o en el complejo desarrollo y adaptación de estas personas que estuvieron privadas de la libertad a la sociedad. El tema de la resocialización resulta clave y pertinente al

momento de analizar la situación carcelaria en el país porque si bien este punto ha tenido varias aristas para analizar cómo el hacinamiento, problema que se agudizó últimamente, y la precaria condición de salubridad al interior de los centros penitenciarios. Sin embargo, esta investigación estará centrada propiamente en los problemas o aciertos que ha tenido el proceso de resocialización carcelaria en el país.

Resultaría pertinente señalar que la legislación nacional establece que desde el momento en el que se ejecuta la pena se debe tener en cuenta la reinserción social para cumplir un mismo objetivo: la resocialización efectiva. De acuerdo con la Ley 65 de 1993, La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación. Así mismo, el principio de resocialización es consustancial al esquema de Estado Social de Derecho implementado en la Constitución Política. De lo anterior se desprende que, dentro de los modelos punitivos para la elección del castigo, Colombia adopta un estándar dirigido hacia la rehabilitación del penado, buscando que el individuo no vuelva a delinquir en el futuro.

Precisamente, cuando el Inpec dio a conocer el documento señaló que para evitar cuestiones como la reincidencia en los delitos, los centros penitenciarios cuentan con programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos dirigidos a los presos, con el fin de proyectar su resocialización. Estos puntos serán los tenidos en cuenta para desarrollar esta investigación y evidenciar qué tan efectivos han sido los procesos y cuáles son los factores que las instituciones carcelarias tienen en cuenta a la hora de realizar este proceso.

Analizar qué tan funcionales son los procesos de resocialización en la vida de los pospenados es clave a la hora de hablar de los niveles de reincidencia y por ende de los índices de inseguridad en la capital y en el resto del país. Esto porque el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), en su documento “Política penitenciaria y carcelaria en Colombia” (CONPES 3828 de 2015), reconoce que las cárceles están lejos de generar procesos para resocializar a los presos.

Por el contrario, de acuerdo con el documento, los centros penitenciarios alimentan el uso de la violencia y generan graves violaciones de Derechos Humanos. Según el DNP, una de cada dos personas privadas de la libertad puede acceder a un programa de resocialización y únicamente el 2,5% de la población carcelaria está vinculada a programas de trabajo promovidos por el sector privado.

Un documento de Ipsos Group S.A., una multinacional de investigación de mercados y consultoría, analiza la efectividad de los procesos de resocialización en las cárceles del país. El análisis, realizado en octubre de 2019 para el Departamento Nacional de Planeación, señala que “los esfuerzos y recursos (humanos, físicos, económicos y tecnológicos) del Sistema Penitenciario y Carcelario son insuficientes para ofrecer acciones protectoras, mitigar los efectos del proceso de reclusión y desarrollar los programas que conducen a la resocialización de las PPL de forma gradual y progresiva”. (DNP, 2019).

Así mismo, el análisis enfatiza en que no hay personal ni infraestructura para atender a la población carcelaria del país:

Los recursos humanos actuales representan aproximadamente la mitad de los que demanda el número actual de PPL y la infraestructura está excedida en casi un 50% de su capacidad. Por lo tanto, no hay espacios ni personas suficientes para garantizar la calidad ni la cobertura de los servicios básicos de ASI ni de los programas y actividades de TP. (DNP, 2019)

De acuerdo con el informe, son varios los obstáculos que hay en los centros penitenciarios para que los PPL (población privada de la libertad) tenga un efectivo proceso de aprendizaje y resocialización. Uno de ellos es la precaria alimentación: “Entre las prácticas inapropiadas más frecuentes están la adquisición de alimentos en mal estado y el bajo gramaje de las porciones” (DNP, 2019)

El análisis se realizará a partir de una estrategia metodológica de diario de campo en la cárcel Distrital y La Picota de Bogotá con técnicas conversacionales, como la entrevista semi-estructurada que servirán para dar respuesta a la pregunta problema y al objetivo general.

**Pregunta**

¿Cuáles son los factores a ser tenidos en cuenta en un proceso de resocialización de pospenados en Bogotá?

**Objetivo general**

Determinar los factores a ser tenidos en cuenta en un proceso de resocialización de pospenados en Colombia

**Objetivos específicos:**

1. Revisar el manejo de los procesos de resocialización al interior de las instituciones carcelarias en Bogotá
2. Determinar si factores, como la región, inciden en el éxito o fracaso en un proceso de resocialización.
3. Determinar el papel de instituciones carcelarias en Colombia en casos exitosos de resocialización.

## **Marco de antecedentes**

Es posible decir que el sistema penitenciario en Colombia se remonta desde el siglo XV, cuando los aborígenes mostraban una legislación civil y penal de gran influencia moral para su época. Así, las comunidades imponían pena de muerte a quien cometía actos de homicidio y la persona que robaba era expuesto a tortura, pero no fue frecuente la privación de libertad.

Sin embargo, fue en la época de la conquista cuando se impusieron leyes para castigar varios delitos; entre esos castigos estaban imponer penas y privación de la libertad en establecimientos de reclusión que eran considerados como un sitio en el que estaba la persona que incurre en el delito previamente a la ejecución o su castigo.

En la época de la independencia, con el objeto de contribuir al estado-nación se adoptan modelos penitenciarios franceses y españoles y el estatuto político de Colombia contempla la abolición de la tortura y se impone la privación de la libertad.

Posteriormente, en 1934 se crea el primer código penitenciario colombiano con el que se conocen los lineamientos de la administración penitenciaria. Para el año 1940 se plantea una reestructuración de establecimientos de detención, penas y medidas de seguridad. Finalmente, para 1992 se crea el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), que es la entidad de regular responsable de la ejecución de la pena y las medidas de seguridad interpuestas por las autoridades judiciales y la atención básica de la totalidad de la población reclusa.

Este último punto es importante porque fija los lineamientos del bienestar al que debe acceder cada recluso y que se supla las necesidades básicas de las personas que se encuentran en un centro penitenciario. Por esto, en 1993, bajo la ley 65, se establecen los parámetros normativos claros para el desarrollo del tratamiento



penitenciario y carcelario, con la aplicación del Plan de Acción y Sistema de Oportunidades P.A.S.O. (Pedraza et al., s.f.).

De acuerdo con la ley 65 de 1993, aprobada por el Congreso de la República, el Estado Social de Derecho Colombiano debe promover la resocialización como un derecho que inculca en los internos la voluntad de vivir conforme a la ley, capaces de proveer su sustento en cumplimiento de sus responsabilidades, dentro del marco legal para poder vivir en comunidad. (Congreso de la República et al., 1993).

Es importante decir que el sistema penitenciario colombiano es de carácter progresivo y el tratamiento que se brinda a la persona privada de la libertad busca prepararla para que en el futuro viva en paz con los demás miembros de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 4 del Código Penal, las funciones de la pena son "prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado". De acuerdo con lo expuesto en la normativa, el Estado tiene un deber de resocialización frente a quienes tienen una pena, tanto privativa de la libertad, como no privativa, y, por ende, tienen que velar por su cumplimiento. (Universidad de Los Andes, et al., 2019).

El procedimiento de la resocialización tiene distintos componentes para que los pospenados puedan reincorporarse de manera efectiva en la sociedad, pues en el caso de Colombia, para que esto ocurra los reclusos tienen la oportunidad de realizar cursos que tienen fines educativos, de realizar trabajos dentro de los establecimientos carcelarios, entre otros.

Lo importante es tener en cuenta que en el contexto colombiano, las penas no pueden tener como propósito el castigo, sino que estas deben conllevar a una resocialización de la persona, evitando su reincidencia, fenómeno por el que día a día se está luchando en el país.

Contrario a lo que ocurre, en Colombia, en otros países, cuyo sistema penitenciario es extremo a lo que se considera en nuestro país o en el sistema de América Latina y Europa, sobre todo en los países nórdicos.

De conformidad con lo señalado por el organismo que administra el sistema penitenciario y carcelario colombiano, la resocialización es una:

“Técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a)”  
([INPEC, 2016, p. 11](#))

Mientras en occidente, las autoridades penitenciarias se preocupan primordialmente por reducir las cifras de reincidencia bajo parámetros enfocados a la atención del recluso y su proceso para reincorporarse a la sociedad y así que una vez cumple su condena encuentre los entornos sociales correctos y oportunidades laborales para no reincidir en delitos, en Oriente y específicamente en Asia Oriental, teniendo en cuenta que China es el país más grande de esta parte del planeta, el objetivo con respecto a acabar con la reincidencia es el mismo, pero con un enfoque totalmente distinto, pues para el sistema penitenciario de ese país lo importante no es el pospenado sino el orden público, el sistema político, la defensa de la seguridad nacional, la protección de bienes propiedad del Estado y la conservación del orden nacional, por esto es evidente decir que las condenas en ese país son crudas, estrictas y en algunos casos extremas. (UNAM, et al., s.f.).

De todas formas, la reinserción se da en contextos muy diferentes y para algunos países es prioridad más allá del castigo que deba cumplir la persona, exceptuando la incurrencia en cierto tipo de delitos, no obstante, aunque en Colombia se han hecho esfuerzos por bajar los niveles de reincidencia a través de procesos educativos y de resocialización, todavía hay mucho trabajo por hacer para que los pospenados tengan un lugar correspondiente en la sociedad.

En el caso de Colombia, el autor Norberto Hernández en su investigación realizada para la *Revista de Derecho* indicó que “desde la base del tratamiento penitenciario, que corresponde a las diferentes fases por las que asciende progresivamente el

condenado, existen impedimentos para concretar la resocialización.” (Hernández, J, 2018).

Para el autor el principal motivo por el que no hay una resocialización exitosa es porque hay carencia de personal especializado y por ello los internos no pueden acceder a los programas de resocialización que están disponibles.

Así mismo Hernández sostiene en su investigación que en materia de redención de pena y beneficios administrativos, no hay atención plena ni oportuna para atender las solicitudes de los privados de la libertad.

“El interno se encuentra con el obstáculo burocrático, que en oportunidades genera una talanquera desde el mismo establecimiento de reclusión que no realiza los trámites necesarios para que se estudie su situación, y cuando los hace, la suerte del interno queda en manos de un juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, que en virtud de la expansión del sistema cuenta con una carga significativa de trabajo y no resuelve oportunamente las solicitudes que hacen las personas que se encuentran privadas de la libertad” (Hernández, J, 2018).

## **Metodología de la investigación**

Este proyecto investigativo se lleva a cabo a partir de un método de investigación tipo correlacional, es decir que se tienen en cuenta dos variables: región donde la persona busca reinsertarse y resultado de la resocialización para analizar la efectividad de este mecanismo en el país y sus casos de éxito.

Así mismo, se tendrá en cuenta varias herramientas y técnicas conversacionales para plasmar los hallazgos de la investigación y sus respectivas conclusiones. El método de investigación consiste en evidenciar cómo se están llevando a cabo los procesos de resocialización en la cárcel Distrital y La Picota de Bogotá; además de analizar el entorno en el que se encuentra la población privada de la libertad y cómo los reclusos están accediendo a los programas que ofrece el centro penitenciario para su efectiva reinsertión en la sociedad, una vez cumplan su respectiva condena.

Por otro lado, además de la observación de los procesos se tiene en cuenta entrevistas semi-estructuradas a cuatro personas privadas de la libertad, tanto de la cárcel La Picota como de la Distrital; una mujer que estuvo recluida en el Buen Pastor y recobró la libertad hace cuatro meses; el director del Inpec, general Noberto Mujica; Rosembert Ariza, sociólogo especializado en temas penitenciarios; Esmeralda Echeverry, directora de la fundación Cárceles al desnudo y otros funcionarios de los centros carcelarios.

Cada una de las fuentes servirá para dar un punto de vista y su percepción frente a los problemas o aciertos de la resocialización; con base en ello se recopilará la información para tener unos hallazgos generales y conclusiones sobre lo encontrado en el proceso de investigación.

Los estudios de caso se desarrollaron durante una semana y los métodos de investigación se utilizaron para describir los siguientes aspectos relacionados con el proceso de resocialización: los espacios y objetos para su desarrollo y el rol de las personas que se encuentran en cada contexto con el propósito de entender las experiencias de cada actor involucrado en el proceso de reinsertión carcelaria.

Elementos cuantitativos a tener en cuenta son: cifras de reclusos en el país, índices de reincidencia carcelaria y número de privados de la libertad que acceden a programas de resocialización y los elementos cualitativos son: cómo se llevan a cabo los procesos de reinserción y cuáles han sido los resultados de dichos programas.

## **Hallazgos**

A partir de entrevistas semi-estructuradas con 12 personas, entre ellas privados de la libertad, pospenados, funcionarios del Estado, expertos, entre otros, se pudo evidenciar cómo se está manejando el proceso de resocialización en Colombia, cuáles son sus aciertos y también desaciertos.

Teniendo en cuenta lo manifestado por las distintas fuentes empleadas para hacer este trabajo de investigación se determinó que hay unos vacíos en el sistema penitenciario en Colombia, en términos de que no existe una política clara de resocialización para las personas que salen a la libertad una vez cumplan condena o para quienes están pagando una detención domiciliaria. Así mismo, a pesar de que los centros carcelarios mencionados, es decir la cárcel La Picota de Bogotá y la Distrital suman esfuerzos por incluir programas de resocialización a través de la educación y el deporte, lo cierto es que la gran responsabilidad recae es en la sociedad que es la que se encarga de incorporar a los pospenados, por lo que es allí donde está el vacío o la brecha para que haya un proceso de resocialización exitoso.

Los hallazgos de las entrevistas reflejan la percepción que tiene cada persona sobre la resocialización en el país y sus principales problemas.

### **Privados de la libertad**

Jesús Quintero y Óscar González son privados de la libertad que están pagando condena en La Picota, condenados a 10 y nueve años, respectivamente. No les interesa hablar de su pasado, de cuál fue la decisión que tomaron y por la que hoy están pagando ese error con el encierro en una celda.

Ambos coinciden en algo sencillo y simple en la vida de cualquier persona: en que hay esperanza, después de todo, la hay. Tanto para Jesús como para Óscar, la cárcel se ha convertido en una oportunidad de salir adelante, aprender de los errores y seguir para recuperar todo el tiempo perdido.

Jesús le faltan tres años para cumplir condena, pero mientras tanto quiso aprovechar el tiempo que iba a estar encerrado en una celda y así servirle a la sociedad una vez obtenga su libertad.

“Llevo privado de la libertad siete años y me encuentro estudiando administración de empresas en la Universidad Uniminuto, actualmente estoy en quinto semestre y este es un programa y un apoyo que nos ha dado el Inpec”, relata Jesús

Para él, la idea de un proceso de reinserción, como el que se lleva a cabo en La Picota, “es afinar el proceso de resocialización que hemos empezado con nuestras familias y la meta es que cuando salgamos de este proceso como privado de la libertad nos podamos desempeñar como personas activas, y nuevas personas que podemos servir a la sociedad, además demostrar que este proceso nos sirvió para fortalecer nuestras vidas porque muchas veces uno piensa que llegar a este sitio es lo peor y no es así porque uno encuentra oportunidades que brindan en la cárcel”.

Son varios sueños los que tiene Jesús por cumplir, como otras personas privadas de la libertad que luego de cumplir con su castigo o condena, quieren poder recuperar el tiempo perdido y resarcir su error de una u otra forma. En este caso, Jesús quiere poder brindar empleo a otras personas al crear su empresa: “En la parte profesional, quiero desempeñarme como administrador de empresas y tener otra faceta en mi vida. De pronto antes de caer en este sitio teníamos unas profesiones o actividades económicas, pero ahora toca salir y trabajar por nosotros mismos, ser innovadores, crear empresas y guiar a otras personas para que no lleguen a estos sitios como nos pasó a nosotros”, contó.

En medio de este proceso que enfrenta en la cárcel La Picota, Jesús insistió en que lo importante es aprovechar las oportunidades que están brindando en los diferentes centros carcelarios. “Yo le digo a los compañeros que no han ingresado a estos programas, que lo hagan y aprovechen porque se ocupa mejor el tiempo libre, se prepara uno mejor, se está más satisfecho con uno mismo y ese proceso de resocialización contribuye más porque la educación es lo que cambia todo, es el pilar para cambiar todas las bases de la sociedad y transformar muchos paradigmas de nuestras vidas”, contó Jesús para el desarrollo de esta investigación.

En ese sentido, Óscar Gonzáles, quien ha estado cerca de nueve años privado de la libertad y que ya hoy está ad portas de dejar atrás ese episodio de su vida, dijo que tiene muchos sueños por cumplir y que no le teme a reincorporarse a la sociedad. Por ahora, sus esfuerzos están en conseguir el título de bachiller por el que está luchando en La Picota. “Pertenezco al grupo de validación y mi proyecto es aprender, resocializarnos para estar dispuestos y positivos para salir y así seguir estudiando para cumplir grandes metas que tenemos en propósito”, relató Óscar. Así mismo, dijo que no tiene temor de enfrentar nuevamente la sociedad, pero siendo otra persona, sin embargo, reconoció que sí tiene ansiedad de estar con su familia.

Jairo López<sup>2</sup> es un privado de la libertad, quien actualmente se encuentra esperando su condena en la cárcel Distrital de Bogotá. Igual que los privados de la libertad de La Picota consultados para el desarrollo de la investigación académica, Jairo habló sobre sus objetivos, metas y propósitos una vez obtenga la libertad. En ese punto, dijo que cuando se le dé la oportunidad de salir le gustaría retomar su vida, no cambiar nada, pues antes prestaba servicio militar, aunque no quiso recordar su pasado.

Sin embargo, también reconoció sentir temor sobre algunos obstáculos que va a enfrentar una vez termine su proceso como PPL. “Mi temor por el momento es que salga con antecedentes y que por ese motivo las oportunidades no se me den bien, además me da miedo lo que digan las demás personas sobre mí”, contó Jairo. Frente a los procesos de resocialización que se llevan al interior de la cárcel Distrital, Jairo señaló que le han ayudado mucho para enfrentar el encierro “porque hay veces que estoy aburrido y triste, pero hay programas que tienen muchas ventajas”, explicó.

Andrés Martínez<sup>3</sup> es otro privado de la libertad de la Distrital, su objetivo es redireccionar su vida y su carrera profesional. “Debo tener en cuenta que necesito

---

<sup>2</sup> El nombre verdadero de la fuente se ocultó por petición de la misma

<sup>3</sup> El nombre verdadero de la fuente se ocultó por petición de la misma



ayudar a mi familia en la parte económica y tengo mucha ansiedad de volver a trabajar en lo que estaba haciendo y continuar con mis estudios. Tengo la idea de que este espacio que he podido vivir, me sirva para direccionar mi carrera, utilizar los centros carcelarios como un sitio de trabajo”, contó Martínez.

El privado de la libertad también coincidió con Jairo con respecto al temor que sentirá una vez salga del centro carcelario y se enfrente a la sociedad. “Mi temor y los obstáculos que veo es lo que pase con mi reputación ya que la gente tiene una mala imagen de las personas que pasamos por estos lugares y debemos superar la barrera de que las personas no piensen que uno, por pisar un centro carcelario, somos criminales, delincuentes o simplemente no podemos contribuir en la sociedad. Quiero esforzarme para romper esa barrera”, dijo Jairo. En ese sentido, los privados de la libertad consultados para esta investigación, así como los miles que se encuentran encerrados en los centros penitenciarios del país tienen algo en común: temor por cómo los pueda recibir la sociedad. Esto al ser conscientes que pertenecen, por cometer algún error, en una población estigmatizada y con pocas oportunidades para salir adelante.

### **La población pospenada**

En contraste a los privados de la libertad, en esta investigación se pudo evidenciar que la población pospenada ve otro punto de vista una vez cumplió su condena y se tuvo que enfrentar a la sociedad; hay metas, al igual de los internos, pero ya no hay esperanza o tanta ilusión. Ese es el caso de María Contreras<sup>4</sup>, una mujer de aproximadamente 45 años quien hace un poco más de tres meses logró recobrar su libertad, luego de haber pasado ocho años y nueve meses en la cárcel El Buen Pastor, en Bogotá.

María, oriunda de Pacho, Cundinamarca, es una mujer muy trabajadora, como ella misma se califica: “trabajé en varios oficios, como mesera, camarera, barrendera, hacía cualquier trabajo, pero tuve una pareja y fui muy permisiva con ella”, contó.

---

<sup>4</sup> El nombre verdadero de la fuente se ocultó por petición de la misma

La mujer sostuvo que su error fue permitir que su expareja la arrastrara a la venta de droga, por lo que las autoridades la capturaron el 28 de septiembre de 2013.

“Mi pareja les pagaba una vacuna a los agentes de policías de Pacho y a él luego lo capturaron. La policía de Pacho cree yo soy la que me quedo con el negocio de la venta de droga”, relató.

Sobre su pasado judicial, María señaló que en junio de 2013 problemas con un sargento de la Sijín y “él me amenaza, me dice que tengo que pagarle porque si no lo hago, me mata o me manda a la cárcel. El día que me arrestaron yo estaba con mi hija de 18 años y mi hermana, el señor de la Sijin me dice que viene con orden de allanamiento y yo ya no tenía nada que ver, pues yo trabajaba en un puesto de venta de naranja; el sargento me carga a la casa con 16 gramos de perico y bazuco y me hacen legalización de captura, yo acepté los cargos, aunque ya no teníamos nada que ver porque era un capítulo atrás”, relató entre lágrimas.

Así mismo, contó que a su hija también la llevaron a la cárcel El Buen Pastor, pero María se responsabilizó de todos los cargos con el único objetivo que era sacar a su hija de ese lugar, por lo que lo único que logró fue que le dieran cuatro años de condena en casa por cárcel, mientras que María purgó su pena en las rejas.

En el centro carcelario, María hizo varias labores, algunos pesados y que la obligaban a trabajar más de 12 horas, con el único objetivo de poder redimir la pena y así bajar algunos años su condena. “A los ocho meses empecé a descontar la pena en el área de lavandería, allí lavaba la ropa de los auxiliares y teníamos que lavar entre 300 y 400 tulas de ropa. Yo pedí ayuda porque quería salir rápido, pero también trabajé en el ‘Rancho’<sup>5</sup> y allí solo estuvo seis meses, me sacaron porque empecé ver muchas irregularidades”, reveló.

María tocó un punto muy sensible e importante para esta investigación académica: no hay condiciones dignas para las personas que pasan años privados de la libertad, o por lo menos eso era lo que había denunciado la mujer sobre la cárcel El Buen Pastor.

---

<sup>5</sup> El ‘Rancho’ es el sitio del Buen Pastor donde se preparan todos los alimentos para repartir a las internas

“Allá me tenían como una líder porque yo no me callaba, yo peleaba mucho por el gramaje que se daba para las internas y paré repartos porque la comida estaba dañada o la porción que les daban era insignificante, solo 35 gramos, yo denuncié eso y lo pasé al consejo de disciplina y nunca vimos respuestas”, comentó.

Así mismo, denunció el presunto maltrato al que fue sometida ella y muchas de sus compañeras por parte del personal carcelario: “No nos respetaban, nos esclavizaban, no nos daban comida, aguantábamos mucha hambre y además el horario de trabajo era 2 de la mañana hasta las 3 o 4 de la tarde”, dijo María.

También denunció que las privadas de la libertad no tienen acceso a un sistema de salud acorde o por lo menos “decente”. Contó que hubo una compañera de su mismo patio que resultó quemada y gravemente herida por una explosión que se produjo en el ‘Rancho’ y nunca fue atendida. Además, aseguró que diariamente estaban expuestas a condiciones de maltrato y agresión tanto física como verbal.

“Lo más difícil fue ver cómo una dragoneante trató de meterse al patio quinto a sacar a una compañera que se llamaba Esperanza Marín\*, que era lesbiana. La insultó, le pegó y le decía cualquier cantidad de vulgaridades, constantemente le pegaban sin motivos”, aseguró.

Entre muchas otras irregularidades, María denunció que en el Buen Pastor les pagaban un salario mínimo a las internas que trabajaban, pero el 10 por ciento de este sueldo era propiedad del Inpec: “No entiendo porque el Inpec se queda con el 10 por ciento del sueldo de nosotras de todos los meses, a veces nos decían que era para cuando nosotras saliéramos, pero nunca vi ese dinero”.

Así mismo, señaló que su temor, una vez salió a la libertad, fue ver la estigmatización a la que ella, como muchos otros pospeneados, están expuestos.

“Lo más difícil al salir a este mundo de cemento es ver cómo uno va a pedir trabajo y la gente lo primero que mira es la hoja de vida y al ver los antecedentes,

inmediatamente lo rechaza y como todo en este país, no hay oportunidades para nadie”, comentó.

Frente a los procesos de resocialización, María dijo que en el Buen Pastor no se interesan por resocializar a las internas, no hay programas o si los hay nunca terminan y quedan suspendidos: “Si me pregunta la resocialización por la resocialización en el Buen Pastor, no la hay. Sí, yo cometí un error, pero nunca entré con una mentalidad de la maldad, ¿resocialización es barrer, cocinar o lavar? Eso lo aprende uno en la casa”, denunció.

No obstante, reconoció que hubo varios programas del Sena al que fueron varias internas, pero nunca las dejaban terminar. María estuvo en un programa para poder fabricar correas y bolsos de cuero, el curso lo estaba haciendo con una universidad y duraba seis meses, de los cuales solo les permitieron, según ella, hacer 20 días.

Como muchos, María salió con ganas de cumplir sus sueños y metas: “Quiero seguir adelante y trabajar sin importar en qué, empezar de cero y conseguir mi propia casa, no quiero que no rechacen por haber cometido un delito”, pidió.

María criticó la situación carcelaria por lo menos en El Buen Pastor, sin condiciones mínimas de dignidad humana para sobrevivir los años de condena, ni programas de resocialización u oportunidades para aprender y aprovechar el tiempo del encierro. Lo cierto, es que ella siguió insistiendo en la necesidad de estudiar y trabajar.

## **Inpec**

A pesar de la percepción que tiene María como una pospenada más de la sociedad, funcionarios del Inpec insisten en que han sumado esfuerzos para mejorar los programas de resocialización y que cada vez sean más los privados de la libertad que accedan a ellos.

Para esta investigación se consultó al director del Inpec, el general Norberto Mujica, quien asegura que uno de los índices de éxito en el sistema penitenciario son los datos de hacinamiento, que para 2020, consiguió su nivel más bajo en la historia.

De acuerdo con las cifras brindadas por el director del Inpec, el sistema carcelario pasó de tener 126 mil personas privadas de la libertad, población que estaba en los centros penitenciarios antes de que se diera la pandemia del coronavirus, es decir, a inicios del 2020. Esto indica que en el país había un hacinamiento del 55%, “hoy tenemos 21 % con 98 mil privados de la libertad”, señaló el general Mujica.

De igual forma, sigue existiendo un nivel de hacinamiento en Colombia, pero las cifras reflejarían que habiendo menos privados de la libertad en los centros carcelario, habría más oportunidad y campo para que los internos puedan acceder a los distintos programas que se realizan en las cárceles.

Esto, según el director del Inpec, indica que “hay más espacio en las cárceles y no quiero ver a privados de la libertad colgados en los baños o uno encima del otro; le estamos apuntando a una verdadera resocialización”, indicó.

Frente a las señales de estigmatización que hay en la sociedad con respecto a la población pospenada, el director del Inpec insiste en que la gente piensa que las cárceles son universidades del crimen, pero según él, las cifras marcan algo distinto y es que los niveles de reincidencia están en un 20%, y ese dato se podría reducir generando educación “para que las personas se capaciten y generen competencias que le permitan sentir que pueden hacer algo diferente con su vida”, dijo Mujica.

Así mismo, desde el punto de vista del director del Inpec, la idea es que si una persona fue capturada por hurto y su pensamiento solo está centrado en hurtar, el “arte” del Inpec debe ser cambiarle la mentalidad a esa persona y que su mentalidad se concentre en alguna capacidad de fabricar, hacer artesanías o trabajar la madera; actividades que se realizan en las cárceles. Frente a las oportunidades de empleo para este tipo de población, el general Mujica comentó que hace cinco meses, había 400 o 500 pospenados que ya se han vinculado a grandes empresas.

Por su parte, Diana Medina Rueda, dragoneante del Inpec en la cárcel La Picota, decidió vincularse al área de educación para los privados de la libertad e incentivarlos a que accedan a los programas de estudio. Para ella, estos procesos motivan a los internos y los llena de positivismo para salir adelante y enfrentar la sociedad una vez recuperen la libertad.

Así mismo, Emilio José Buitrago, quien es dragoneante hace 18 años, quiso impulsar un programa de educación física como agente resocializador. “Este es un programa en el cual le permite a estos chicos tener un espacio de recreación, deporte y acondicionamiento físico, Esto los saca de la ansiedad y encierro en el que viven, pues la idea del deporte es que los niveles de estrés y conflicto que manejan en el pasillo puedan soltarlo en las canchas.

De acuerdo con el dragoneante Buitrago, estos programas y el personal están disponibles para tenderle la mano a los privados de la libertad que decidieron dejar la droga y cambiar su mentalidad para que cuando salgan de la cárcel tengan un pensamiento diferente y sean útiles a la sociedad.

### **Sociólogo**

Rosembert Ariza es docente del departamento de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia y es especializado en temas carcelarios, administración de la justicia, constitucionalismo plurinacional, entre otros temas.

Para el sociólogo, en la sociedad colombiana hay un fracaso de la resocialización carcelaria y eso tiene que ver con varios temas. El primero es que esto es un desacierto de la política criminal, el problema es que es incoherente. Una sentencia de la Corte, según Rosembert, habla de tres problemas graves: excesivo uso de la cárcel, es decir el punitivismo; la hegemonía de un derecho profundamente penalista, es decir el penalismo punitivo; y la debilidad institucional del sistema judicial hablando del sistema penitenciario y el sistema social en términos de socialización y resocialización, ya que, para él, el fracaso de la resocialización es el fracaso de la misma socialización.

Ariza insiste en que el gran inconveniente es el problema social que tiene que ver con la marca de la persona que ha sido “víctima de la institución social del castigo. Esta es una marca muy fuerte porque la sociedad colombiana es muy moralista católica e influenciada por los temas religiosos”, según sostiene el sociólogo.

Así mismo, indicó en esta investigación que existe la estigmatización social del expresidiario, la falta de comprensión de la sociedad de lo que implica la cárcel para la persona y además, para Ariza, la cárcel es un escenario donde la gente entra en circuitos del delito. “Pareciera que al sistema le interesa que eso suceda, no que deje de suceder”, aseveró.

¿Los altos niveles de reincidencia en Colombia son responsabilidad de la misma sociedad? Frente a esta duda y evaluar si es posible quiénes son los culpables de tener reincidencia en el país, Rosembert explicó que en principio lo que lo que lleva a una persona a que ingrese a la cárcel desde temprana edad es que son los mismos pobres, negros que están en los sectores marginales, en las zonas rurales y normalmente este tipo de personas son parte de la población usuaria de la cárcel.

Para el sociólogo, el Estado no hace nada para prevenir la reincidencia ya que los programas de reincidencia son mucho más débiles que los programas de prevención del delito. Además, insiste en que las universidades no juegan ningún papel y el propio mundo penitenciario tampoco está diseñado para eso.

Frente al rol que tiene que cumplir la sociedad, el experto en el tema sostiene que es la misma estructura la que expulsa a los pospenados y no permiten el ingreso de los mismos al sistema de economía formal y ni siquiera informal, porque “están condenados al circuito ilegal y pareciera que el Estado hiciera todo para mantenerlos en el circuito ilegal”, argumentó.

¿Cómo romper el circuito ilegal? En este punto, Ariza sostiene algo de suma importancia y es plantear como una solución acabar las cárceles en el país.

“En las cárceles de alta, mediana y mínima seguridad he visto procesos de resocialización y eso es un saludo a la bandera, porque no atiende las necesidades reales de la gente. Allá es obligación darles la comida y ya, pero no les interesa brindarles a los internos una dieta mínima o que tengan una buena salud. Por eso hay que acabar las cárceles porque nosotros creamos instituciones totalitarias para expulsar los problemas y no enfrentarlos. El hecho de que tengamos un asesino en serie guardado no significa que no pueda matar desde la cárcel y el hecho de que tengamos un violador guardado con cadena perpetua no significa que no haya más violadores y no sigan reproduciéndose violadores”, dijo Ariza.

Contrario a lo que señala el director del Inpec frente a que las cárceles no son universidades del crimen, el sociólogo Ariza sostiene que el problema es que la misma comunidad saca de su barrio a un ladrón que robaba pequeñas cosas y lo manda a la cárcel, donde ahora ya no es cositero, sino que aprendió allí a ser ladrón de las grandes ligas como para robar bancos. “No se resuelve nada con encerrar a una persona por 20 años porque sale a delinquir a organizar bandas, ya que todos los grandes crímenes de este país pasan por las cárceles. A la cárcel deberían ir a estudiar, y deberían ir dos o tres días a la semana y de resto estar en la casa porque el encierro total no soluciona nada en el siglo XXI”, explicó el sociólogo.

Finalmente, sobre el tema de la estigmatización hacia los pospenados, Rosembert dijo que es un problema de educación, ya que, si una persona que tiene una deuda con la sociedad la paga, es alguien que debería tener un reconocimiento y ascender socialmente y no descender. Así mismo, sostuvo que una persona que pasa por la cárcel y cumple condena debería tener un privilegio en la sociedad y ser tenidos en cuenta para conseguir empleo.

### **Fundación para la población pospenada**

Esmeralda Echeverry, directora de la fundación Cárceles al desnudo, señaló que desde allí tienen vínculos con empresas que en aras a contribuir tejido social incorporan en su personal a los pospenados. “Es bastante complejo decirle al empresariado que crea en una persona que haya estado en la cárcel, uno porque en algún momento un empresario me decía que quería ayudar, pero tenía temor de



colaborarle a esa persona porque no tiene certeza de si pueda reincidir en esa conducta y su empresa se viera en peligro”, explicó Echeverry.

Así mismo, indicó que en Colombia no hay una política clara en aras de resocialización porque una persona cuando va a una empresa a pedir trabajo es complejo por el tema de antecedentes y es limitada la oferta laboral, además del tema social que también es complicado porque para Echeverry, la sociedad colombiana juzga mucho y no ven que es ella misma la debe abrir los espacios para que no haya reincidencia en el país.

## Conclusiones

Las fuentes consultadas para esta investigación reflejan que hay un verdadero problema en la política carcelaria de Colombia, empezando porque no se ha consolidado un verdadero programa de resocialización para implementar en las cárceles del país.

A lo largo de la investigación se pudo reflejar que la pandemia del coronavirus fue uno de los principales obstáculos para que los privados de la libertad pudieran avanzar en su camino educativo y laboral para implementar sus conocimientos una vez salieran a la libertad. A pesar de que es una situación ajena al sistema carcelario e incontrolable para los funcionarios del Inpec y el personal de las cárceles, lo cierto es que todavía falta que se sumen muchos esfuerzos para que cada vez sean más los internos que puedan acceder a dichos programas.

De acuerdo con las declaraciones del director del Inpec (planteadas en los hallazgos) en 2020 se vio reflejado el nivel más bajo de hacinamiento, lo que hizo que los privados de la libertad tuvieran más oportunidades de acceder a los programas de resocialización, al no tener un número alto de internos en las cárceles; sin embargo, es importante evidenciar que la pandemia es algo pasajero, por lo que una vez se pueda ocupar el mismo espacio en las cárceles, el problema seguirá presentándose, ya que no hizo una política o un plan en un contexto normal y sin pandemia.

Una investigación realizado para la Universidad Nacional Autónoma de México que refleja cómo funciona el sistema penitenciario en Asia y en el occidente, (planteado en el marco de antecedentes), señala que en países occidentales, como Colombia, las autoridades penitenciarias se preocupan primordialmente por reducir las cifras de reincidencia bajo parámetros enfocados a la atención del recluso y su proceso para reincorporarse a la sociedad y así que una vez cumple su condena encuentre los entornos sociales correctos y oportunidades laborales para no reincidir en delitos, en cambio en países como China, para el sistema penitenciario lo importante no es el pospenado sino el orden público, el sistema político y la defensa de la seguridad nacional.

A partir de los hallazgos evidenciados y de consultar a distintas fuentes, en Colombia puede que este paradigma no se esté dando de acuerdo a lo que plantea dicho estudio. A pesar de que entidades como el Inpec y el Ministerio de Justicia aseguran que el están apostando todo a una verdadera resocialización, la población pospenada, que es la directamente afectada, no lo ve así y muestra de ello es lo que viven en su propia realidad y en su día a día. Tal y como lo planteó María en este proyecto académico, no hay oportunidades laborales para una persona que pasó por una cárcel; además de que no aprendieron a hacer algo distinto en los centros penitenciarios, algo que les hubiera podido servir para aportar algo distinto a la sociedad.

El autor Juan David Posada publicó un artículo sobre las normas Interamericanas frente a los derechos de los reclusos, en el que señala que la cárcel es un mundo aislado e insensible. Además, califica la cárcel como un infierno terrenal; en el encierro el tiempo no corre y la carencia de un trabajo adecuado o actividad productiva genera dependencias y vicios, es un peligro estar recluso en la cárcel, se debe tener poder económico, político, social o ser violento para poder gozar de ciertos privilegios y poder circular de manera autónoma sin restricción, dando pie a la desigualdad (Posada, 2010).

A manera de conclusión es importante decir que a pesar de que las autoridades competentes contemplan varios factores a la hora de hablar de procesos de resocialización, como lo visto en La Picota y La Distrital, que existe una gran preocupación por hacer del tiempo del encierro del ppl algo provechoso, bien empleado y así evitar que se presenten hechos de alteración dentro de los centros penitenciarios como motines y demás, la infraestructura carcelaria no va de la mano con esas ideas de instituciones como el Inpec.

Muestra de ello es la pandemia y a pesar de que nadie, ningún sector de la sociedad estaba preparado para tal acontecimiento, lo cierto es que las cárceles fueron las más golpeadas y sus altos niveles de hacinamiento fueron el motivo para creer que algo estaba mal. Antes de esta contingencia sanitaria, de acuerdo con el Inpec, había un hacinamiento de más del 50 por ciento, llegando posteriormente a

sus niveles más bajos. ¿Cómo hacer para que la mayoría de los reclusos accedan a programas de resocialización teniendo una precaria infraestructura carcelaria? Resolver este desafío se convirtió en una carrera contrarreloj y el coronavirus hizo que las entidades aceleraran el trabajo para que así pudieran ser cada vez más las personas internas que pudieran realmente resocializarse, y la palabra “realmente” resulta pertinente, oportuna y necesaria.

Con orgullo algunos dragoneantes y funcionarios del Inpec señalaban que su proceso de resocialización contemplaba que las personas redimieran la pena limpiando baños, haciendo cualquier tipo de oficio, pero una persona que ingresa a un centro carcelario busca tener nuevos conocimientos, aprendizajes, lecciones que sirvan para un futuro cuando cumplan condena y así aportar algo distinto a la sociedad.

Las cárceles son mal llamadas “universidades del crimen” y ese es el problema de raíz. Queda mucho camino para que las entidades comiencen a cambiar esa perspectiva y la única forma de hacerlo es a través de la educación y procesos que valgan la pena para cambiar la mentalidad con la que entra una persona al centro carcelario.

No es un secreto que casos como el de María hay cientos en Bogotá y en el resto del país, donde los pospenados tuvieron que luchar día a día contra el maltrato en la cárcel y ahora tienen que enfrentar el maltrato de la estigmatización social y ser protagonistas del rechazo laboral, sin tener una protección real por parte del Estado al no haber políticas claras en esta materia ni programas enfocados en evitar y también acabar con la estigmatización.

## Referencia bibliográfica

Arenas, L. & Cerezo, A. (2016). *Realidad penitenciaria en Colombia: la necesidad de una nueva política criminal*. Revista Criminalidad, 58 (2): 175-195.

Aristizabal, J., Briceño, C., Congote, A., Díaz, V., Flechas, M., Marroquín, A., Vanegas, D., Álvarez, C., Gonzáles, M., (2019). *Informe de Derechos Humanos del Sistema Penitenciario en Colombia (2017-2018)*. Universidad de los Andes.

Bogotá se rajó en temas de seguridad en 2020 (2020, diciembre 31) Recuperado de <https://www.semana.com/bogota/articulo/bogota-se-rajo-en-temas-de-seguridad-en-2020/202057/>

Congreso de la República de Colombia. (1993, 20 de agosto). *Ley 65. Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario*. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0065\\_1993.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0065_1993.html)

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2015) *Política penitenciaria y carcelaria en Colombia*.

<http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/CONPES%20Pol%C3%ADtica%20penitenciaria%20y%20carcelaria%202015.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2019, octubre) *Evaluación de operaciones del proceso resocialización penitenciaria en los establecimientos de reclusión del orden nacional para plantear acciones de mejora de sus componentes, fases y programas*. [boletín n.º4]

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Evaluacion\\_Operaciones\\_Resocializacion\\_Penitenciaria\\_Nacional\\_Informe\\_Final\\_V4.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Evaluacion_Operaciones_Resocializacion_Penitenciaria_Nacional_Informe_Final_V4.pdf)

Garzón, J., Llorente, M., Suárez, M. (2018) *¿Qué hacer con la reincidencia delincinencial? El problema y sus posibles soluciones.*

Hernández Jiménez, Norberto. (2018). *El fracaso de la resocialización en Colombia.* Revista de Derecho, (49), 2-41. Recuperado el 10 de enero, 2021, de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-86972018000100002&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972018000100002&lng=en&tlng=es).

Hui, X (s.f.) *Derecho penal chino.* Repositorio Institucional Universidad Nacional Autónoma de México.

Pedraza, S. (s.f.) *Resocialización y dignidad humana en el sistema penitenciario y carcelario colombiano.*

Posada, J. *Normas interamericanas frente a los derechos de los reclusos.* Revista Holístico Jurídica. v.7. Cali: Universidad de San Buenaventura; 2010.